



ACTA DE LA UNIDA TÉCNICA REUNIDA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ADAPTACIÓN AL MÉTODO DE LECTURA FÁCIL DE LA DOCUMENTACIÓN QUE GENERAN LAS DISTINTAS DELEGACIONES MUNICIPALES. Expdte 54cM.20

Fecha y hora de celebración

22 de Octubre de 2020 a las 12:30

Lugar de celebración

Despacho del Jefe de Sección de contratación y Patrimonio

Asistentes

- D. Juan Espino Martín, Jefe de Sección de Contratación y Patrimonio
- D. Pedro Pilo Cebrián, funcionario adscrito a la Sección de Contratación.

Orden del día

1.- Acto de apertura de plicas

Se Expone

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas licitadoras:

- Dilee Lectura Fácil Sdad. Coop. Esp. (F06685408)
- EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, S.L. (B06555908)

Examinada la documentación presentada por los dos licitadores, se constata que están presentadas dentro de plazo. A la vista de dicha documentación, se aprecia que el licitador EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, S.L. no aporta certificado de inscripción en el ROLECE; en uso de la autorización del licitador, se hace consulta a la PCSP a los efectos de comprobar dicho extremo, resultando que se confirma la inscripción del mismo en dicho registro.

A la vista de lo anterior, se admiten a ambos licitadores.

Seguidamente se indican las ofertas económicas de los licitadores admitidos:

LICITADOR	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Dilee Lectura Fácil Sdad. Coop. Esp.	5.680 €	1.192,80 €	6.872,80 €
EXTREMEÑA DE FORMACIÓN Y DISEÑO, S.L.	6.500 €	1.365,00 €	6.500,00 €

A la vista de las ofertas presentadas, y tomando como criterio la base imponible, se acuerda adjudicar el contrato al licitador Dilee Lectura Fácil Sdad. Coop. Esp. (F06685408), con domicilio en Plaza de España, n^o 9 – 3^o C de Villanueva de la Serena, 06700, por



importe total de 6.872,80 € (5.680 € de base imponible más 1.192,80 € de IVA), por ser la oferta económica más ventajosa y ser de conformidad con lo establecido en los pliegos.

Se acuerda requerir al Mejor valorado para que presente la documentación que establece la cláusula 23 del PCAP.

Siendo las 13:00 horas del 22 de octubre de 2020, se da por finalizada la sesión.

De lo actuado se levanta la presente acta firmada por todos los asistentes como prueba de conformidad.